



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: MÓNICA ELISA PAZ CASTRO
Radicado: 2015-00114-00

SUSTANCIACIÓN Nro. 75

Visto el Oficio No. 054 del 1 de febrero de 2021, remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, tendiente a que se tome nota del embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia, por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

TÓMESE nota del embargo de remanentes en el presente proceso y una vez terminado, si quedaren los mismos, serán puestos a disposición del Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, por cuenta del proceso ejecutivo No. 2021-00294-00, adelantado por Carol Yaneth Medina Herrera contra Mónica Elisa Paz Castro. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

La Juez

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09905b731b8ccefd8de4f5ff1c32a6731677236b3b64b36da8fc6bcada53c9a**

Documento generado en 15/02/2022 01:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>